



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1309/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA TRASLADARSE A LA FILIAL CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

11 noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DMO/130/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, presentado por la Sra. Paola Fleitas, Jefa, de la División de Mantenimiento y Obras Menores de la FP-UNA, en el que solicita viático para los funcionarios JUAN JOSÉ MELGAREJO SÁNCHEZ C.I.C. N° 5.067.426, EDGAR LIBRADO VILLALBA LÓPEZ C.I.C. N° 2.500.372, y NARCISO SALINAS GONZÁLEZ C.I.C. N° 1.450.969, para realizar trabajos de mantenimiento en general en la Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, del lunes 15 al viernes 19 de noviembre del 2021.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6672/2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02; La Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021; La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución N° 0217/2021 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar a los funcionarios JUAN JOSÉ MELGAREJO SÁNCHEZ, EDGAR LIBRADO VILLALBA LÓPEZ y NARCISO SALINAS GONZÁLEZ para realizar trabajos de mantenimiento en general en la Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, del lunes 15 al viernes 19 de noviembre del 2021.

Art. 2° Autorizar el pago único, de Gs. 1.096.000 (guaraníes un millón noventa y seis mil), a los funcionarios JUAN JOSÉ MELGAREJO SÁNCHEZ, EDGAR LIBRADO VILLALBA LÓPEZ y NARCISO SALINAS GONZÁLEZ en concepto de viático, e imputar el pago al Rubro 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana